



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

Av. Güemes (o) 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL PROVISORIA

EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1.- SOLICITUD DE PEDIDO DE MATRICULACIÓN PROVISORIA EN ESTE COLEGIO DE MÉDICOS POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, BASADA EN CRITERIOS DE NECESIDAD SANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA.

2.- CONSTANCIA ORIGINAL DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON FOTOCOPIA, CERTIFICADA POR UNIVERSIDAD Y CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL.

(CUANDO LA AUTENTICACIÓN SEA REALIZADA POR UN ESCRIBANO PÚBLICO DE OTRA JURISDICCION PROVINCIAL, SE DEBERÁ ADEMÁS, LEGALIZAR ANTE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS QUE CORRESPONDA)

3.- CERTIFICADO ANALÍTICO ORIGINAL CON FOTOCOPIA, FOTOCOPIA CERTIFICADA POR UNIVERSIDAD Y CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL.

(CUANDO LA AUTENTICACIÓN SEA REALIZADA POR UN ESCRIBANO PÚBLICO DE OTRA JURISDICCION PROVINCIAL, SE DEBERÁ ADEMÁS, LEGALIZAR ANTE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS QUE CORRESPONDA)

4.- CERTIFICADO DE DOMICILIO EN LA PROVINCIA.

5.- CONSTANCIA DE CUIL.

6.- CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA: CONFECCIONADO POR MÉDICO MATRICULADO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA, MEDICINA LEGAL Y/O MEDICINA GENERAL.

7.- CERTIFICADO DE APTITUD PSÍQUICA CONFECCIONADO POR MÉDICO PSIQUIATRA, O LIC. EN PSICOLOGÍA.

EN EL CASO QUE EL CERTIFICADO SEA EXTENDIDO POR MÉDICOS MATRICULADOS DE OTRAS PROVINCIAS DEBERÁ SER LEGALIZADO POR COLEGIO O CONSEJO DE SU RESPECTIVA JURISDICCION.

8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PERSONALES A NIVEL NACIONAL. Vigencia según dispuesto en Art. 6 del Decreto 2004/80, Reglamentario de Ley N°22117 (Validez por 30 días).

9.- FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

10.- TRES (3) FOTOGRAFÍAS DE 3X3 CM.

11.- ESTAMPILLADO VALOR FISCAL \$10

12.- SI CORRESPONDE, CERTIFICADO ÉTICO PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, Y DE CANCELACION DE MATRICULA, EN EL ÚLTIMO LUGAR DONDE HUBIESE ESTADO COLEGIADO.

13.- ABONAR ARANCEL DE MATRICULACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

Av. Güemes (o) 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com

PRESENTACIÓN DE CARPETAS PARA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL PROVISORIA

EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1.- PRESENTAR CARPETA EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CADA DOCUMENTO EN FOLIO TRANSPARENTE QUE SERÁN NUMERADOS/FOLIADOS POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN.

2.-PRESENTAR NOTA DIRIGIDA AL SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE CATAMARCA, SOLICITANDO MATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL.

3.-PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL PETICIONANTE, DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN, POR LA QUE ADEMÁS SE EXHIME DE RESPONSABILIDAD LEGAL AL COLEGIO MÉDICO DE CATAMARCA, ANTE CUALQUIER FALSEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

4.- DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL SOLICITANTE, DE COMPROMISO DE EJERCICIO PROFESIONAL EXCLUSIVO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, MIENTRAS DURE LA PROVISORIEDAD DE LA MATRÍCULA.

UNA VEZ RECEPTADAS LAS CARPETAS EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SERÁN ANALIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS. SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO.

LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTA EN LA INSTITUCIÓN LOS DÍAS VIERNES A LAS 9:30 HS. CON TURNO PREVIO SOLICITADO.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE COPIA DEL DECRETO S N°2109, QUE CON FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, ESTABLECE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1195/92, EN SUS ART. 1°,2°, Y 3°, Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA N° 2663.

LA ENTREGA DE MATRÍCULA SE REALIZARÁ EN ACTO, LA PRIMERA Y TERCERA SEMANA DE CADA MES.

CONSEJO DIRECTIVO